

195

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 MAR 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. No.: 111001310300320180010900

Visto el memorial y documentales que preceden, téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el apoderado judicial del extremo demandante, amen de lo dispuesto en auto del 2 de diciembre de 2020, manifestó que desconoce dirección de notificaciones de los herederos determinados e indeterminados de la demandada *María Barbara Solera Ríos* (Q.E.P.D.).

En tal virtud, previo a disponer sobre el emplazamiento deprecado en memorial que antecede, REQUERASELE a dicho extremo del litigio, así como a los demás demandados y sus apoderados judiciales para que de manera clara y precisa, manifiesten al Despacho dentro del termino de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, los nombres y las direcciones donde recibirán notificaciones judiciales los herederos de la demandante fallecida en el evento de que los conozca, caso contrario manifestar lo pertinente y, para que se proceda con la respectiva citación de las referidas personas con quienes se efectuará la sucesión procesal y se continuará el proceso en el estado en que se encuentra (Artículo 70 Ib.); así mismo INDIQUEN si se conoce o no del inicio de proceso de sucesión.

Ello habida cuenta que el libelista no advierte nada frente a conocimiento de actuación sucesora como se le requirió, mientras que la demandada *Zaira Yibeth Sotelo Pérez*, y su apoderado judicial nada expresó al respecto, todo con miras a garantizar el debido proceso de todas las artes y evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

  
LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ  
JUEZ

k.p.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>11</u> Hoy <u>4 MAR 2021</u>	
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

193

memorial luis molina proceso 2018-109

Luis Molina <luismolina9109@hotmail.com>

Jue 10/12/2020 10:37 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (77 KB)

MEMORIAL emplazamiento luis molina.pdf;

Cordial Saludo, envié memorial solicitando emplazamiento, Gracias.

194

**Doctora**  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**JUEZA (3) TERCERA CIVIL CIRCULO DE BOGOTA. D. C.**  
**E. D. S.**

---

**REF: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO.**  
**RADICADO: 11001-31-03-003-2018-00109-00**  
**DEMANDANTE: MARTHA ISABEL MOTAVITA VARGAS.**  
**DEMANDADO: MARIA BARBARA SOLERA RIOS Y OTROS**

---

**REFERENCIA:** MEMORIAL SOLICITANDO EMPLAZAMIENTO CONFORME EL ART. 108 DEL C.G.P

**LUIS ARIEL MOLINA MOTAVITA**, obrando en mi calidad de apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, encontrándome en el término establecido, manifiesto que mi poderdante desconoce los nombres y lugar de notificación de los herederos determinados e indeterminados de la señora **MARIA BARBARA SOLERA RIOS, (Q.E.P.D)**, por lo cual señor(a) juez solicito muy respetuosamente el emplazamiento ART. 108 DEL C.G.P de los herederos determinados e indeterminados de la señora **MARIA BARBARA SOLERA RIOS, (Q.E.P.D)**.

Sin otro en particular,

De usted,

Respetuosamente.



---

**LUIS ARIEL MOLINA MOTAVITA**  
**CC. 1.023.910.605 Expedida en Bogotá D.C**  
**T.P No. 272.744 Del C.S de la J.**